DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE VALLEJO IREGUI PEREZ

VIP PUBLICIDAD

(CUANTIA INDETERMINADA)

Dí 3 copias

Quito, a 7 de enero de 1991

3.1

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

DEL CANTON QUITO

DR. JUAN DEL POZO C.

COPIA PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD CIA LTDA.

A FAVOR DE

FECHA DE OTORGAMIENTO 27 de noviembre de 1989

CUANTIA 1'500.000,oo

PARROQUIA

QUITO, a ..... de ..... de 19 .....

Juan León Mera 375 y Robles(3er piso) OFICINA MATRIZ
Telf. 239-616

QUITO - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEC 11 1989
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

S.B.

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO - ABOGADO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA

DE: S/. 350.000,oo
A: 1'500.000,oo
AUMENTO DE: 1'150.000,oo
Dí 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete (27) de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, doctor Juan del Pozo Castrillón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor licenciado Gustavo Vallejo Pérez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA", conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. - El compareciente declara expresamente que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer, doy fe; y me solicita que

eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo teno r literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:- S E Ñ O R N O T A - RI O:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reformas de Estatutos que se otorga de acuerdo al siguiente tenor:- P R I M E R A :- C O M P A - R E C I E N T E S . - Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor licenciado Gustavo Vallejo Pérez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- Se agregan los respectivos documentos habilitantes. - SE G U N DA . - A N T E C E - D E N T E S . - A).- Por escritura pública celebrada en esta ciudad el dieciseis de febrero de mil novecientos s-etenta y seis ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo del mimso año, se constituyó la Sociedad "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de cincuenta mil sucres y actuando como socios fundadores los señores licenciado Gustavo Vallejo Pérez, Jaime Iregui Borda y Francisco Pérez Donoso; b). - Por escritura pública otorgada en esta ciudad el catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita el

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

dieciseis del mismo mes y año, los señores Jaime Iregui Borda y Francisco Pérez Donoso, cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en favor del licenciado Gustavo Vallejo Pérez y señoras Cecilia Pérez de Vallejo e Irene Donoso de Pérez; c).- Mediante escritura pública del cinco de julio de mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita, se aumentó el capital social de la COmpañía a la suma de trescientos cincuenta mil sucres.- d). La Junta General Extraordinaria y Universal de SOcios de la COmpañía, reunida en esta ciudad el dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,oo) y reformar el artículo Quinto de los Estatutos.- El capital social que se aumenta, por resolución de la J-nta General ha sido pagado por los socios a prorráta de su participación mediantes nuevos aportes en numerario ingresados a la contabilidad de la Compañía.- T E R - C E R A . - A U M E N T O D E C A P I T A L S O C I A L . - Con los antecedentes expuestos, el licenciado Gustavo Vallejo Pérez, en la calidad en que comparece, procede a aumentar el capital social de la CAmpañía que representa a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,oo) mediante aportes en numerario efectuado por los socios,

de acuerdo al siguiente detalle:- - - - - - - - - -

SOCIO	CAPITAL ANT.	APORTES	CAPITAL NUEVO	NO. DE PARTICIPACIONES
Gustavo Vallejo	315.000,oo	1'035.000,oo	1'350.000,oo	1.350
Cecilia de Vallejo	14.000,oo	46.000,oo	60.000,oo	60
Irene de Pérez	21.000,oo	69.000,oo	90.000,oo	90
T O T A L	350.000,oo	1.150.000,oo	1.500.000,oo	1.500

C U A R T A . - R E F O R M A D E E S T A T U T O S . - Como consecuencia del aumento de capital social en la suma de un millón ciento cincuenta mil sucres, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos, cuyo texto queda con el siguiente literal:- ARTICULO QUINTO:- "El Capital Social es de UN MILLON NINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,oo) dividido en mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficácia de esta escritura pública.- Firmado).- Doctor Fernando Avilés Alvarez.- Matrícula profesional número mil cuatrocientos veinte y dos.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todolo cual, doy fe.- Firmado).- Licenciado Gustavo Vallejo P. - C.I. 170056010-3. - F i r m a d o) . - El Notario.- Doctor Juan del Pozo Castrillón. -

PUBLICIDAD

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA"

En Quito a 2 de mayo de 1989 siendo las 19h00, los socios de la Empresa "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA", Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, Señora Cecilia Pérez de Vallejo y Señora Irene Donoso de Pérez, se reúnen e instalan en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en las oficinas de la Empresa situadas en la Calle Whimper # 777 entre Coruña y 6 de Diciembre de esta ciudad, sin necesidad de convocatoria previa por estar representado el 100% del capital social de acuerdo al Artículo 280 de la Ley de Compañías y bajo la Presidencia de la señora Irene Donoso de Pérez y actuando de Secretario el señor Gerente General.

Los socios aceptan y consienten que en esta sesión se trate el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos.

El señor Gerente General Licenciado Gustavo Vallejo, informa a la Junta General, la necesidad de proceder en forma inmediata a la elevación del capital social de la Compañía a por lo menos los mínimos establecidos en las reformas de la Ley y cuyo plazo vence el 30 de junio próximo. Manifiesta que ésta es la razón de esta Junta y que con el objeto de agilitar el trámite de aumento de capital propone que se eleve a la suma de S/.1'500.000.oo sucres mediante nuevos aportes en numerario en proporción a las participaciones de cada uno de los socios.

Luego de deliberar sobre la propuesta de la Gerencia General, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de S/.1'500.000.oo mediante aportes en numerario que deberán efectuar los socios en forma inmediata y depositarlos en la cuenta de la compañía.

Los socios, por lo tanto ejercen su respectivo derecho de preferencia a la suscripción del nuevo aumento de capital que les corresponde de acuerdo con la Ley.

El Licenciado Gustavo Vallejo indica que como consecuencia de la resolución que antecede es necesario e imprescindible la reforma del Artículo 5 de los Estatutos y que por lo tanto propone la modificación del texto actual por el siguiente:

ARTICULO QUINTO: "El capital social es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000.oo) dividido en mil quinientas participaciones iguales e individuales de un mil sucres cada una".

La Junta General autoriza al Gerente General Licenciado Gustavo

/...

Vallejo Pérez, para que se encargue de llevar adelante las gestiones legales necesarias para la instrumentación de las resoluciones adoptadas en esta Junta y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

A continuación el Licenciado Gustavo Vallejo, informa a la Junta General que la Resolución adoptada el 1° de noviembre de 1988 sobre aumento de capital y reforma de estatutos, así como la designación de Gerente y Presidente, no pudieron instrumentarse por dificultades administrativas que no pudieron ser superadas oportunamente.

La señora Presidente propone que se revoquen las resoluciones adoptadas en la mencionada junta a fin de no obstaculizar los acuerdos llegados en esta Junta General. Así se resuelve.

Por no haber otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión y se conceden 30 minutos para que se redacte el Acta de esta Junta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba y para constancia de lo cual y de acuerdo con el mandato legal suscriben la misma todos y cada uno de los socios.

A las veinte horas treinta minutos se levanta la sesión.

GUSTAVO VALLEJO PEREZ

CECILIA PEREZ DE VALLEJO

IRENE DONOSO DE PEREZ

TARIA
el Doctor
A. Altamirano A.
ono 513619
dificio
z Pallares
-Ecuador

NOMBRAMIENTO:

&&&&&&&&&

SEÑORITA REGISTRADORA MERCANTIL: Mucho agradeceré a usted se sirva conferirme copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Empresa "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA.", extendido en favor del Licenciado Gustavo Vallejo Pérez en el mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- Atentamente.- (f).Dr. Fernando Avilés A.- Matrícula número mil cuatrocientos veintidós. La infrascrita Registradora Mercantil de este Cantón, en legal forma CERTIFICA: Que lo que a continuación transcribo es fiel copia de la inscripción del Nombramiento solicitado: "NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES.- En Quito, a cinco de Abril de mil novecientos setenta y seis.- Se me presentó una comunicación la misma que textualmente dice así: Quito, a veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- Señor Licenciado Gustavo Vallejo Pérez.- Ciudad.- Muy señor mío: Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de VIP - PUBLICIDAD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de ayer tuvo a bien nombrarle Gerente de la Compañía por el período de cinco años.- De conformidad con lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo Cuarto, Artículo diez de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura pública de Constitución de VIP Publicidad Cía. Ltda., otorgada en esta ciudad el dieciseis de Febrero del año en curso ,e inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de Marzo del mismo año, tendrá usted la representación legal de la Compañía.- Felicitándole por este acertado nombramiento, me es grato suscribirme. De usted atentamente. f) Francisco Pérez Donoso.- Presidente.-- Acepto.- f) Ilegible.- Certifico que el Licenciado Gustavo Vallo-

jo Pérez, aceptó desempeñar las funciones de Gerente de la Compañía.- f) Francisco Pérez Donoso".- Quito, a veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- Piedad O. Gálvez.- Con fecha cinco de Abril de mil novecientos setenta y seis se halla inscrito el nombramiento de Gerente otorgado por VIP Publicidad C. Ltda. a favor de Gustavo Vallejo Pérez.- Quito, a quince de Enero de mil novecientos ochenta.--- La Registradora, (firmado).- Piedad O. Gálvez.- (Sigue el sello). RAZON:- El día de hoy, y en dos fojas útiles, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, el Nombramiento debidamente inscrito que antecede.- Quito, a siete de Febrero de mil novecientos ochenta.- El Notario, (firmado). Dr. Miguel A. Altamirano A.".--(Sigue el sello)".---

Es DECIMO SEPTIMA - C O P I A del Nombramiento que, se halla protocolizado en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.- La confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a siete de Febrero de mil novecientos ochenta.

Miguel A. Altamirano

EL NOTARIO : DR. MIGUEL A. ALTAMIRANO A.

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA
Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

torgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA firmada y sellada en Quito, a veinte y nuevè de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Notario

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

sb

ESCRITURA RECTIFICATORIA QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO GUSTAVO VALLEJO PEREZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA.

(CUANTIA INDETERMINADA)

Dî 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete (17) de diciembre de mil novecientos noventa, ante mí doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo Interino de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, Gerente General y Representante Legal de VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente declara expresamente que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se

transcribe a continuación es el siguiente: - SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una más del seiguiente tenor:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.= Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, Gerente General y Representante Legal de VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMTIADA, según nombramiento que se agrega.- SEGUNDA. - RECTIFICACION. - En vista de que en la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de VALLEJO IREGUI PEREZ, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha deslizado un error en la cláusula Segunda, antecedente A, se procede a rectificar en el sentido de que los socios fundadores de la Compañía son los señores Francisco Pérez Donoso y Gustavo Vallejo Pérez y no el señor Jaime Iregui Borda, quien adquirió esa calidad posteriormente y mediante cesión de participaciones sociales que los socios fundadores y antes enunciados le hicieran.- TERCERA. - DOCUMENTO HABILITANTE.- En este instrumento se incorpora copia protocolizada del nombramiento emitido en favor del Licenciado Gustavo Vallejo Pérez, como Gerente y Representante Legal de la COmpañía y documento éste que también rectifica y sustituye el que consta en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos del veinte y siete

de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura pública.- Firmado).- Doctor Fernando Avilés Alvarez.- Matrícula número mil cuatrocientos veinte y dos.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, aquél se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Señor Licenciado Gustavo Vallejo Pérez.- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.- Notario Vigésimo Octavo Interino de este Cantón.- Se encuentra impreso un sello.- El que se lee."Notaría Vigésimo Octava.- Doctor Jaime Acosta Holguín.- Notario - Abogado.- Habilitante.- - - -

PROTOCOLIZACION : A petición del señor doctor Fer - nando Avilés , el día de hoy , en una foja útil y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito , a mi car go , protocolizo EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE que an tecede . - Quito , a veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa . - (firmado) doc tor Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito . - Sigue un sello . -

Se proto colizó ante mí , en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito, a los veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos noven ta -

(Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA VIG. SEXTA DEL C. Dr. Napoleón Lombeyda

VIP PUBLICIDAD

P R O T O C O L I Z A C I O N

Quito, a 20 de Septiembre de 1990.

Señor Licenciado.
GUSTAVO VALLEJO PEREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de ayer tuvo a bien nombrarle a ud. GERENTE DE LA COMPAÑIA, por el período de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en la sección Segunda del Capítulo Cuarto, Art. 10 de los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública de Constitución de VIP Publicidad Cía Ltda., otorgada en esta ciudad el dieciseis de Febrero de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el día diecinueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, tendrá usted la representación legal de la Compañía.

Felicitándole por este acertado combramiento, me es grato suscribirme.

De usted Atentamente.

GENOVA DE GALEANO.
SECRETARIA. AD-HOC.

ACEPTO.

Certifico que el licenciado Gustavo Vallejo Peréz, acepto desempeñar las funciones de Gerente de la Compañía.

GENOVA DE GALEANO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4960 del Registro de Nombramientos Tomo 121

17 OCT. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR ENCARGADO

RAZON DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

09

torgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y uno.-

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO-ECUADOR

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, actualmente a mi cargo los documentos que anteceden.- Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y uno. (F I r ma d o).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.- Notario Vigesimo Octavo Interino de este Cantón. - Se encuentra impreso un selllo. -

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa y uno.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

RAZON;- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices correspondientes de las aprobaciones de las mismas constante en la Resolución No. 91.1.2.1 0524, que emite la Superintendencia de Compañías con fecha 20 de marzo de 1991. - Quito, 4 de abril de mil novecientos noventa y uno.-

EL NOTARIO.

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la resolución No. 91.1.1.2.1.0524, expedida por la Superintendencia de Compañías el 20 de Marzo de 1.991, tomé nota al margen de la matriz de fecha 16 de febrero de 1.976, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía " VALLEJO IRIGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA "., de que se aprueba su aumento de capital y reforma de estatutos, constantes de la precedente escritura pública . - Quito, 4 días de Abril de mil novecientos noventa y uno.-

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO 5°

B-F-R

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número quinientos veinte y cuatro, del señor Superintendente de compañías de 20 de marzo de 1991, bajo el número 1539 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 188 del Registro Mercantil, de diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 586vta., tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura de cotización de 7 de enero de 1991, efectuada en la Notaría vigésimo octava del cantón, a cargo del Dr. Jaime Andrés Acosta H.,- de las Escrituras públicas de 27 de noviembre de 1989 y 17 de diciembre de 1990 correspondientes al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA".- Se fijó un extracto signado con el número 1123.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12930.- Quito, a veinte y una de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO